



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

TRABAJO

INVESTIGACION

MATERIA

NUTRICION EN LA INFANCIA Y
ADOLESCENCIA

ALUMNO

MARIO PEREZ MARTINEZ

DOCENTE

LIC.PATY LUNA

GRADO Y CARRERA

5TO CUATRIMESTRE NUTRICION

INTRODUCCION:

La alimentación infantil es crucial para el desarrollo físico, cognitivo y emocional de los niños.

Su importancia radica en que proporciona los nutrientes necesarios para el crecimiento y el buen funcionamiento del organismo, así como para el desarrollo adecuado del sistema inmunológico.

Además, los hábitos alimenticios adquiridos en la infancia suelen perdurar hasta la edad adulta, lo que resalta la relevancia de una alimentación saludable desde temprana edad.

Desde el punto de vista legal, muchos países cuentan con normativas específicas que regulan la alimentación infantil.

Estas leyes y regulaciones están diseñadas para garantizar que los niños reciban una dieta equilibrada y nutritiva, así como para protegerlos de prácticas alimenticias perjudiciales.

Por ejemplo, en muchos lugares existen leyes que regulan la publicidad de alimentos dirigida a niños, con el objetivo de limitar la promoción de alimentos poco saludables que puedan contribuir a problemas como la obesidad infantil. Además, se establecen estándares para los alimentos servidos en escuelas y guarderías, asegurando que cumplan con ciertos criterios nutricionales.

El marco legal también incluye políticas de apoyo a la lactancia materna, reconociendo sus beneficios para la salud infantil. Muchos países tienen leyes que protegen el derecho de las madres a amamantar en público y ofrecen

licencia por maternidad para facilitar la lactancia exclusiva durante los primeros meses de vida del bebé.

En resumen, la alimentación infantil es esencial para el crecimiento y desarrollo óptimo de los niños, y su regulación legal juega un papel fundamental en garantizar que reciban una dieta adecuada y saludable desde temprana edad.

La alimentación es un derecho humano fundamental y está reconocido por diversos documentos jurídicos del derecho internacional, los cuales han sido ratificados por el Estado mexicano, por lo que su aplicación es obligatoria: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros. En la legislación mexicana, el derecho a la alimentación se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, principalmente.

La Carta Magna consagra el derecho a la alimentación en su artículo 4o, donde se expresa que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”. Sin embargo, no tenemos una ley reglamentaria específica en esta materia. Otra disposición constitucional relacionada con este derecho se encuentra en el artículo 2o, donde se establece que las autoridades de los tres órdenes de gobierno tienen la obligación de “apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil”. En esta disposición se hace expresa que la

responsabilidad recae en el Estado, no en los individuos, como los familiares de los niños.